

REPUTACION ESAL

Valledupar (Cesar); 5 de noviembre de 2025

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) No. RECO-SGR-0024-2025**

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POWERTLIFTING Y OLIMPIADAS ESPECIALES EQUIPADO EN CLUJ NAPOCA EN RUMANIA”.

El suscrito **EDWAR EMILIO SANCHEZ MAZZRI**, con cedula de ciudadanía No 77.192.872 de Valledupar, actuando en nombre y representación de la **FUNDACION SAN VICENTE**, identificada con el NIT No 900682514-4, de acuerdo con el proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) No. RECO-SGR-0015-2025**, **CERTIFICO QUE:** La entidad privada sin ánimo de lucro que represento, para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés, para lo cual mi objeto estatutario define lo siguiente:

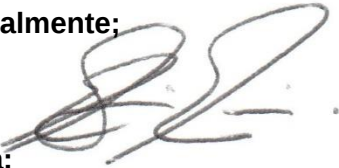
OBJETO SOCIAL

Objeto social: como entidad sin ánimo de lucro la fundación san Vicente tendrá como objeto social, aportar al desarrollo social, mediante acciones pedagógicas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades humanas, la gestión productiva, la organización comunitaria y la gestión para el desarrollo territorial, orientadas a promover el ejercicio activo de la ciudadanía; impulsadas por un equipo de trabajo idóneo, visionario y comprometido en el desarrollo integral de los seres humanos. para el logro de su objeto, la fundación se ha trazado los siguientes objetivos específicos 1. promoción del desarrollo integral de los niños y niñas, adolescentes jóvenes y sus familias, por lo que en su accionar de manera transversal y con enfoque diferencial la fundación se dedica a impulsar y divulgar los derechos fundamentales, el cumplimiento de la leyes y políticas públicas que los cobijan, en las cuales se establecen las normas para la protección de la población en general, con el fin de que vivan en un ambiente de felicidad, seguridad, amor y comprensión. orientación a niños niñas, adolescentes y jóvenes campesinos, indígenas, afro colombianos y otros grupos sobre sus derechos y deberes a la participación e integración con la vida social de estado y en las demás actividades que se programen como grupo poblacional. 2. fortalecimiento de las capacidades humanas a través de acciones pedagógicas, gestión del conocimiento, fomento del uso de la información que orientan, cumplen o promueven políticas, programas, proyectos y estrategias en todas las áreas del desarrollo humano, que pueden ser de origen público y privado para afectar ampliamente las desigualdades que comúnmente experimentan la población en general y en especial los grupos con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y personas mayores). 3. elaboración, evaluación ex antes, ejecución, seguimiento y evaluación final de políticas, programas, planes y proyectos con estrategias diversas que permiten alcanzar o aporten al desarrollo de una educación integral, la seguridad de vivienda adecuada, la oportunidad de obtener un empleo digno, el mejoramiento de la

empresarial y ambiental. 15. mejoramiento de la calidad educativa mediante la provisión de equipos de cómputo (hardware, software y demás equipos de tecnología alta media y baja), muebles dotación de infraestructura educativa, producción textos, material educativo, laboratorios, proveer vehículos para transporte escolar fluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, conectividad para centros educativos, capacitación a docentes, servidores públicos. 16. fortalecimiento y ampliación de la cobertura en el sector salud mediante la planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación y educación en salud, elaboración y producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios de salud, salud ocupacional, participación comunitaria y salud pública general, realización de actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable, dotación de infraestructura en salud, elaboración de estudios y diseños para infraestructura en salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud. planeación y legislación de políticas ambientales, explotación controlada de los recursos naturales, campañas de promoción, divulgación, protección y recuperación de fuentes de abastecimiento de agua, conservación de fuentes hídricas y buen uso del agua, campañas de divulgación en materia de saneamiento ambiental. ejecutar proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje, de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola. 17. fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables mediante proyectos productivos liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados y discapacitados. 18. implementación de estrategia social que permitan empoderar a los adolescentes de factores protectores de su salud sexual y reproductiva y construcción de proyectos de vida y uso del tiempo libre. 19. ejecutar programas, proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres cabeza de familia, adultos mayores, persona con adicciones a: alucinógenos, alcohol, tabaco, marihuana y demás afecciones mentales o de comportamiento, como depresión, ansiedad o trastorno por déficit de atención/hiperactividad (TDAH), epilepsia, traumatismo craneal, enfermedades cerebrales, enfermedades infecciosas, lesiones prenatales, trastornos del desarrollo, comportamiento impulsivo o riesgoso, trabajadoras sexuales, discapacitados, víctimas de maltrato y prostitución infantil. 19. seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones, censos y estadísticas de población, de víveres, complementos nutricionales y ayuda en general para poblaciones vulnerables. 20. implementación de acciones de promoción social para la atención integral e inclusión social en salud de poblaciones vulnerables y especiales. 21. desarrollo de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, actividades, herramientas, instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas, logísticas, de información y comunicación enmarcadas en los principios de calidad en salud. 22. realización de asistencia técnica, (asesorías, acompañamiento, y capacitación) al cumplimiento de las actividades de promoción y prevención a los diferentes entes territoriales, IPS públicas y privadas para el cumplimiento del sistema de fortalecimiento a la gestión. 23. ofrecer servicios para la ejecución de planes de atención básica en salud del orden departamental o municipal en cualquier parte del territorio nacional, asistencia a los niños, niña, adolescente, adulto mayor, tercera edad, y familia y de atención a desplazados, grupos vulnerables y población en general. 24. promoción y fomento de la investigación social, científica y cultural. investigar, diseñar, formular y ejecutar proyectos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades afro descendientes, indígenas, desplazadas de Colombia como grupos étnicos, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. 25. impulsar el desarrollo científico, tecnológico, educativo y cultural, en las entidades públicas y privadas, mediante la promoción

del liderazgo y el desarrollo de habilidades operacionales. 26. contribuir con la profundización de conocimientos y actitudes favorables hacia procesos de cambio económico e institucional que se presenten dentro de su área de influencia, mediante la realización de cursos, conferencias, seminarios, simposios, foros de actualización, diplomados, especializaciones y todas aquellas actividades que conduzcan al perfeccionamiento académico de nuestra población. asesorar a las entidades públicas y privadas en lo relacionado con investigación, planeación y organización del desarrollo social. formulación de planes de desarrollo planes sectorial de salud, educación, medio ambiente, de emergencia y contingencia, PEI, PRAES también asesorar la celebración de convenios de producción limpias y participaciones comunitarias. 27. gestión para el desarrollo territorial, a través de las siguientes acciones: diseñar, formular, ejecutar, servir de interventor en los planes, programas y proyectos de apoyo a la familia, la mujer, juventud, niñez y adulto mayor con instituciones públicas o privadas que tenga a su cargo estas actividades bien sea a nivel municipal, departamental, regional nacional e internacional, con personal altamente calificado, de experiencia y trayectoria relevante. diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos de empresa de economía solidaria grupos comunitarios, empresas asociativas de trabajo y toda clase de asociaciones fundaciones y corporaciones. 28. celebrar contratos, convenios y acuerdos con todas las entidades internacionales encaminados a la investigación, diseño, formulación ejecución asesoría, auditoría, evaluación e interventoría de programas proyectos y planes de cualquier índole, contemplados dentro del marco legal y constitucional. 29. adelantar y divulgar los trabajos realizados en la región y organizar eventos de caracteres científicos culturales y folclóricos. 30. adquisición, suministro y dotación de bienes muebles e inmuebles, a través de las siguientes acciones: adquirir, suministrar y dotar bienes muebles e inmuebles, materiales didácticos, equipos audiovisuales, suministros electrónicos, informáticos mecánicos, electrodomésticos, menajes, enseres, medicamentos, insumos médicos, dispositivos médicos, y todos aquellos que sirven para el logro del objeto social de la fundación. 31. adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de mobiliario, divisiones y enseres para instituciones del sector público, privado o mixto 32. producir (preparación, diseño, impresión) y reproducción de material teórico, gráfico y audiovisual que facilite los procesos de capacitación y permita la divulgación de las acciones desarrolladas por la fundación. parágrafo: para el logro de sus objetivos, la fundación san Vicente podrá establecer convenios con otras personas, entidades regionales, nacionales e internacionales y lazos de cooperación con asociaciones similares y centros de estudios, a su vez auspiciaría él envío de delegados a eventos de carácter científico, cultural en diferentes niveles. así mismo para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

Cordialmente;



Firma:

C.C. N°. 77.192.872

R/L FUNSANVICENTE

Ciudad: Valledupar